



COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE

Dirección

Asunción, 04 de Septiembre de 2024.

NOTA N° : 310...

OBJETO : Solicitar Autorización para Contratación de Servicio de Internet Alternativo.

AL : Sra. SARA LIZ ZARATE BRIZUELA
Encargada de Despacho de la Dirección General de Empresas Públicas

Presente

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Persona, haciendo referencia a lo dispuesto en el Art. 456.- Servicios de Internet y VPN. - del Anexo «A» del Decreto N° 1.092/2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7.228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024". "La contratación del servicio de internet para los Organismos y Entidades del Estado (OEB) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado contratarán los servicios de internet y VPN con COPACO S.A.". Así también, que estos podrán acudir a la Dirección General de Empresas Públicas del Ministerio de Hacienda para solicitar excepciones relacionadas a contrataciones de tal servicio con otros proveedores.



En ese sentido, ponemos a su conocimiento la necesidad e intención del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE de contar con la autorización para la Contratación de un Servicio de Internet Alterativo como contingencia, con el que se pueda garantizar la alta disponibilidad del servicio de internet, con un proveedor diferente a COPACO S.A., teniendo en cuenta que la señal que provee no es óptima, debido a que la misma se ve afectada por fallas, caídas de enlace o inestabilidad en la capacidad de la conectividad a internet.

Dicha solicitud se realiza por los distintos corte en el servicio de Internet de COPACO S.A. como se detalla a continuación; que en fecha 30



**COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE**

Dirección

de enero del 2023, conforme ticket de reclamo 287704 y mediante correo electrónico de la UOC de fecha 03 de marzo de 2023 en la cual se realiza el reclamo correspondiente y, solicitud de separación de servicio debido a un problema con el switch de VLAN el cual se encontraba quemado, dicho reclamo fue realizado mediante correo electrónico en fecha 22 de abril del corriente, la cual se realiza nuevamente en dos ocasiones mediante el call center. Con los mencionados reclamos realizados en tiempo y forma, no fue restablecido de manera oportuna los servicios, por ende, dificulta la consecución de los trabajos administrativos que realiza el Centro Financiero N°1 COMANJEFE.

En consecuencia y de acuerdo con lo expuesto, tengo a bien solicitar pueda ser otorgada la excepción al Centro Financiero N°1 COMANJEFE para realizar los trámites pertinentes y dar inicio al Llamado de contratación para el servicio de internet alternativo, con un proveedor distinto a COPACO S.A., ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normativas mencionadas precedentemente.

A la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente y desearle éxitos en sus delicadas funciones.



Una firma manuscrita en tinta azul que parece leer "Patricio Renán Bogado Milichi".

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
Cnel DCEM Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE



UOC 1 COMANJEFE <uoc.comanjefe@gmail.com>

Solicitud de Autorización para Contratar Servicio Alterno

2 mensajes

UOC 1 COMANJEFE <uoc.comanjefe@gmail.com>

5 de septiembre de 2024, 5:50 p.m.

Para: secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py

CC: dgep@hacienda.gov.py

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Persona, haciendo referencia a lo dispuesto en el Art. 456.- Servicios de Internet y VPN. - del Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024, por la cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024". "La contratación del servicio de internet para los Organismos y Entidades del Estado (OEB) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado contratarán los servicios de internet y VPN con COPACO S.A.". Así también, que estos podrán acudir a la Dirección General de Empresas Públicas del Ministerio de Hacienda para solicitar excepciones relacionadas a contrataciones de tal servicio con otros proveedores.

**Solicitud de Servicio Alterno.pdf**

1392K

Willian Gimenez <willian_gimenez@hacienda.gov.py>

6 de septiembre de 2024, 10:48 a.m.

Para: UOC 1 COMANJEFE <uoc.comanjefe@gmail.com>, secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py

CC: dgep@hacienda.gov.py

BUEN DIA ACUSE RECIBIDO Y GENERADO [NRO.DE SIME 78625/24](#)

[Texto citado oculto]



UOC 1 COMANJEFE <uoc.comanjefe@gmail.com>

NOTA DGEP N° 99_2024_CENTRO FINANCIERO N° 1_EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE INTERNET

2 mensajes

dgep@hacienda.gov.py <dgep@hacienda.gov.py>

3 de octubre de 2024, 5:29 p.m.

Para: UOC 1 COMANJEFE <uoc.comanjefe@gmail.com>

CC: fiorella_moray <fiorella_moray@hacienda.gov.py>, Gloria Acosta <gloria_acosta@hacienda.gov.py>, Mario Battilana <mario_battilana@hacienda.gov.py>, Ninfa Galarza <ninfa_galarza@hacienda.gov.py>, valeria_quintana <valeria_quintana@hacienda.gov.py>, sara zarate <sara_zarate@hacienda.gov.py>

Estimados Sres.:

Conforme a las instrucciones recibidas, adjunto se remite la NOTA DGEP N° 99_2024_CENTRO FINANCIERO N° 1_EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE INTERNET

Agradeceríamos confirmar la recepción de este correo, asignándole un número de expediente para su seguimiento.

Saludos cordiales,

--

Secretaría

Dirección General de Empresas Públicas

Tel: 021 413 2000 Interno: 6289

 **NOTA DGEP N° 99_2024_CENTRO FINANCIERO N° 1_EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE INTERNET.pdf**
468K

UOC 1 COMANJEFE <uoc.comanjefe@gmail.com>

11 de octubre de 2024, 8:16 a.m.

Para: dgep@hacienda.gov.py

CC: fiorella_moray <fiorella_moray@hacienda.gov.py>, Gloria Acosta <gloria_acosta@hacienda.gov.py>, Mario Battilana <mario_battilana@hacienda.gov.py>, Ninfa Galarza <ninfa_galarza@hacienda.gov.py>, valeria_quintana <valeria_quintana@hacienda.gov.py>, sara zarate <sara_zarate@hacienda.gov.py>

Confirmo recepción.

[Texto citado oculto]

Dirección General de Empresas Públicas

Asunción, 03 de octubre de 2024

NOTA DGEP N° 99/2024

SEÑOR

PATRICIO RENAN BOGADO MILICHI, CORONEL DCEM

CENTRO FINANCIERO N° 1 - COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a la Nota N° 310/2024 del 04/09/2024, en la cual se solicita la excepción para la Contratación del Servicio de Internet Alternativo con un proveedor distinto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Art. 456° del Anexo “A” del Decreto N° 1092/2024 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”.

En ese sentido, la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) ha analizado la justificación técnica proporcionada por el Centro Financiero N° 1 - Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, entre las que se encuentran: fallas en la señal proveída por COPACO, caídas de enlaces o inestabilidad en la capacidad de la conectividad a internet, dificultando la consecución de los trabajos que realiza la institución.

Por lo expuesto, considerando lo solicitado por el Centro Financiero N° 1 - Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación y a fin de garantizar la conectividad de la misma, ya que administran servicios estratégicos, y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución DGEP N° 01/24, esta Dirección **otorga la excepción** requerida para la provisión del servicio de internet redundante con un proveedor distinto de la COPACO por espacio de doce (12) meses.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

SARA LIZ
ZARATE
BRIZUELA

Firmado
digitalmente por
SARA LIZ ZARATE
BRIZUELA
Fecha: 2024.10.03
15:56:04 -04'00'

DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS